



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2016, del Director General de Administración local, por la que se modifica la de 24 de octubre de 1994, por la que se clasifica el puesto de Viceinterventor de la Diputación Provincial de Huesca y se da publicidad al acuerdo plenario sobre forma de cobertura del mismo, puesto reservado a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Por Resolución de 24 de octubre de 1994, de la entonces, Dirección General de Administración Local y Política Territorial, se clasificó el puesto de Viceinterventor de la Diputación Provincial de Huesca y se dio publicidad al acuerdo plenario sobre forma de cobertura del mismo, puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría Superior, con la denominación de Jefe del Servicio de Asesoramiento económico-financiero de las Entidades Locales.

La Diputación Provincial de Huesca, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de diciembre de 2012, aprobó la modificación de la denominación de dicho puesto, por el de "Viceinterventor-Jefe de Servicio de Asesoramiento económico-financiero de las Entidades Locales".

De conformidad con lo previsto en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y artículo 2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, artículo 242 a) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3 del Decreto 342/2001, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias ejecutivas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón relativas a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y artículo 13 del Decreto 307/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Estructura Orgánica del Departamento de Presidencia,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar, en cuanto a la denominación del puesto, la Resolución de 14 de octubre de 1994, de la entonces, Dirección General de Administración Local y Política Territorial, por la que se clasifica el puesto de Viceinterventor de la Diputación Provincial de Huesca y se da publicidad al acuerdo plenario sobre forma de cobertura del mismo, puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por puesto de "Viceinterventor-Jefe de Servicio de Asesoramiento económico-financiero de las Entidades Locales".

Zaragoza, 16 de noviembre de 2016.

**El Director General de Administración Local,
SERGIO PÉREZ PUEYO**